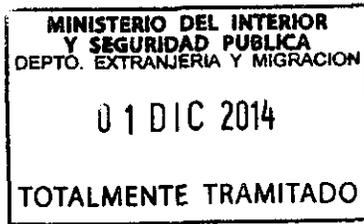


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5048094



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS
N° 98258 y N° 103733 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144754

SANTIAGO, 12 de Noviembre de 2014

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975,
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) Las RESOLUCIONES EXENTAS N°98258 DEL
22.08.2014 y N°103733 DEL 02.09.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación
de residencia Sujeta a Contrato a don Carlos Alberto MENDEZ PAZ de nacionalidad
COLOMBIANA, doña Nelly Patricia BEJARANO RAMIREZ de nacionalidad COLOMBIANA,
por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de
Extranjería;

c) Las solicitudes de los extranjeros
mencionados en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en
la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, las RESOLUCIONES EXENTAS N°98258 DEL 22.08.2014 Y N°103733 DEL
02.09.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a
Contrato a don Carlos Alberto MENDEZ PAZ de nacionalidad COLOMBIANA, doña
Nelly Patricia BEJARANO RAMIREZ de nacionalidad COLOMBIANA, por el
periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador,
autorizándosele ahora a trabajar con COMERCIALIZADORA 4 DESIGN SPA.
2. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS
[324] 12/11/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS